

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02267

Visto el certificado que obra a folio 41, se advierte que allí figura como propietario del automotor de placas FRA 050 el señor Evelio Díaz Castaño, persona diferente a la demandada Evelio Castaño Díaz, de tal forma, se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) aporte certificado de tradición y así tener certeza de la persona titular de derecho de dominio del bien a usucapir.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0696af63d4ee8b9f969c222c337f4e326538cfd8b1a57489265f4d122e7a62f
Documento generado en 01/09/2021 04:54:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>